

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 010 de 2020
cuyo objeto es “SUMINISTRO DE AYUDAS AUDIOVISUALES, MOBILIARIO, OFIMÁTICA Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS POR PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. EN DESARROLLO DE SU
OBJETO SOCIAL”

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias informa la Suspensión inmediata del cronograma del proceso de Invitación Pública No 010 de 2020, teniendo en cuenta:

Que el día 01 de julio de 2020; Plaza Mayor publicó en su página web la invitación pública No 010 de 2020 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE AYUDAS AUDIOVISUALES, MOBILIARIO, OFIMÁTICA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS POR PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL”.

Que, de acuerdo con el cronograma de la invitación pública, el 28 de julio de 2020 se publicó el informe de evaluación definitivo.

Que Plaza Mayor ha recibido observaciones y solicitudes de proponentes del proceso, que PLAZA MAYOR debe analizar y resolver.

Que para determinar la procedencia de dichas observaciones, es necesario que el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR) del Municipio de Medellín, suministre información que es de su competencia y necesaria para el ejercicio de la función administrativa de Plaza Mayor.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en aras de garantizar los principios de igualdad, debido proceso, transparencia, publicidad y selección objetiva del presente proceso contractual, la entidad evidencia la necesidad de suspender el proceso de invitación pública hasta la fecha en que PLAZA MAYOR responda a las observaciones y solicitudes hechas por los proponentes, lo que hará con base en la respuesta que el DAGRD brinde al requerimiento de información de Plaza Mayor; respuesta que será informada y publicada en la respectiva página web de la entidad, sitio de publicación de la Invitación.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Medellín, a los 06 días del mes de agosto de 2020.



VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL

Gerente General

		
Ana María Restrepo Uribe	María Irma Castaño Alzate	Diego Uribe Vásquez
Abogada	Directora Jurídica	Secretario General
Elaboró	Revisó	Aprobó

